

Febrero 7, 2025

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
Ciudad

Atención: Sra. Olga Nivar – Dirección de Oferta Pública

Referencia: Informe Representante de la Masa de Obligacionistas del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel III–Hecho Relevante

Estimados señores:

En cumplimiento con el artículo 23, literal u) del Reglamento que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado R-CNMV-2022-10-MV, en relación a nuestro **Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel III (SIVFIC-072)**, tenemos a bien remitir anexo a esta comunicación el Informe Trimestral del Representante de la Masa de Obligacionistas para el período octubre-diciembre 2024.

Atentamente,



José Núñez
Ejecutivo de Control Interno

Anexo: citado

Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel III

Procedimientos previamente acordados como representante de la masa de aportantes de la emisión de cuotas de participación registrada con un valor nominal de RD\$6,000,000,000.00 conforme la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, el reglamento según decreto No. 664-12 y la Norma que regula las sociedades administradoras y fondos de inversión R-CNV-2017-35-MV.

Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel III

Procedimientos Previamente Acordados

| CONTENIDO | Pág. |
|--|----------|
| Informe del Representante de la Masa de Aportantes sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados | 4 |
| Procedimientos previamente acordados | 5 |
| a) Autenticidad de los valores representados mediante anotaciones a cuenta | 5 |
| b) Valor actualizado de las tasaciones y valores de los bienes muebles e inmuebles | 5 |
| c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el Reglamento Interno del fondo de inversión, de acuerdo al Ejecutivo de Control Interno | 6 |
| d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes conforme a la normativa | 6 |
| e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión | 7 |
| f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión según reglamento interno y normativas | 7 |
| g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes | 7 |
| h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno | 8 |
| i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión. | 8 |
| j) Actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión | 8 |
| k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno | 8 |
| l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia del Mercado de Valores. | 9 |
| m) Cualquier situación o evento detectado que pudiese implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora. | 10 |

| | |
|---|----|
| n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad Administradora en relación al fondo de inversión | 10 |
| o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.)..... | 10 |
| p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión | 10 |
| q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo | 10 |
| r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora..... | 11 |
| s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad a las disposiciones de la ley, el reglamento y las reglas que le sean aplicables en relación al Fondo de Inversión y cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios y el reglamento interno del fondo. Asimismo, cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión..... | 11 |
| t) Dividendos distribuidos en el periodo | 11 |
| Hallazgos a los procedimientos previamente acordados | 12 |

Informe del Representante de la Masa de Aportantes sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los aportantes de las cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel III:

He efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel III, emisor de las cuotas de participación por valor nominal de RD\$ 6,000,000,000.00, mediante contrato de representación de los aportantes, firmado entre las partes en fecha 01 de febrero de 2024, los respectivos aumentos aprobados por las Asambleas Extraordinarias de Aportantes de fecha 30 de abril del 2020 y 07 de diciembre del 2021 y conforme los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, el Reglamento de Aplicación, según el Decreto No. 664-12, la Ley de Sociedades No.479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Fondo de Inversión Cerrado Excel III, debidamente inscrito en la SIMV con el registro SIVFIC-072. Asimismo, debidamente registrado en la BVRD bajo la referencia BV2311-CP0042.

No fui contratada para realizar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel III, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expreso tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre tratados de revisión. Por consiguiente, no efectúo ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad; y, por tanto, no expreso una opinión o conclusión de esa naturaleza.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del representante de la masa de aportantes, establecidos en la ley de mercado de valores 249-17, el reglamento de la ley de mercado de valores, conforme el decreto No.664-12, la Ley de sociedades 479-98, modificada por la ley No. 31-11, la Resolución R-CNV-2016-14-MV sobre “Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores” y el Reglamento R-CNMV-2019-28-MV sobre Las Sociedades Administradoras y Los Fondos de Inversión, está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

Procedimientos previamente acordados

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel III como emisor de las cuotas de participación, los cuales se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los valores representados mediante anotaciones a cuenta

El monto total de la emisión por RD\$ 6,000,000,000.00 y la colocación de las cuotas de participación por valor nominal de USD50,000,000.00 fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad Excel Administradora de Fondos de Inversión, cuando en acta de reunión del 03 marzo de 2023 aprueba la constitución del Fondo Cerrado Inmobiliario Excel III y autoriza crear los prospectos de emisión. Además, dicha emisión contó con la aprobación del Registro Mercado de Valores, resolución de fecha 07 de julio del 2023, está inscrito en la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIC-072 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana bajo el No. BV2311-CP0042.

Las cuotas del fondo están representadas mediante anotaciones en cuenta en el Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el contrato de servicios para el registro y administración de valores de fecha 08 de febrero de 2024.

Se realizará una única emisión por el total de 6,000,000 de cuotas de participación con diferentes tramos de colocación. La emisión y colocación del primer tramo de la emisión única al 31/12/2024 se detallan a continuación:

| <i>Emisión</i> | Cuotas Emitidas | Cuotas colocadas | Valor Nominal RD\$ | Total RD\$ |
|-------------------------------|------------------------|-------------------------|---------------------------|--------------------|
| <i>Primer tramo de única</i> | 6,000,000 | 50,000 | 1000 | 50,000,000 |
| <i>Segundo tramo de única</i> | | 585,000 | 1000 | 585,000,000 |
| Total | | 635,000 | 1000 | 635,000,000 |

b) Valor actualizado de las tasaciones y valores de los bienes muebles e inmuebles

En el período octubre-diciembre de 2024 se adquirió el siguiente activo inmobiliario: local comercial en el Condominio Samredo (Sambil): Unidad Funcional G-1, con una superficie de 315 m², Unida. Localizado en la Avenida John F. Kennedy esquina Paseo de los Aviadores, Santo Domingo, Distrito Nacional.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno, se realizaron dos tasaciones previas a la adquisición de este inmueble realizadas por profesionales debidamente inscritos en el Instituto de Tasadores Dominicanos (ITADO) y en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Las

tasaciones de fecha 21 de agosto y 20 de septiembre de 2014, arrojaron un costo de mercado actual de RD\$118,000,000.00, y de RD\$104,334,300.00 respectivamente.

El contrato de compraventa de estos activos es de fecha 08 de noviembre de 2024, pactando el precio de venta en RD\$104,000,000.00

De esta manera se cumple con lo establecido en el Reglamento Interno en cuanto a que el precio de compra debe ser igual o menor a la menor de las valoraciones entre ambas tasaciones.

En el período octubre-diciembre de 2024 se adquirieron los siguientes activos inmobiliarios: locales comerciales en el Condominio Samredo (Sambil): Unidad Funcional G-5, con una superficie de 74 m², Unidad Funcional G-7, con una superficie de 347 m², Unidad Funcional G-9, con una superficie de 1,053 m², Unidad Funcional G-11, con una superficie de 341 m², Unidad Funcional G-13, con una superficie de 268 m² y la Unidad Funcional AC-13, con una superficie de 217 m². Localizados en la Avenida John F. Kennedy esquina Paseo de los Aviadores, Santo Domingo, Distrito Nacional.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno, se realizaron dos tasaciones previas a la adquisición de estos inmuebles realizadas por profesionales debidamente inscritos en el Instituto de Tasadores Dominicanos (ITADO) y en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Las tasaciones de fecha 16 de septiembre y 17 de octubre de 2024, arrojaron un costo de mercado actual de RD\$640,790,000.00, y de RD\$503,176,655.18 respectivamente.

El contrato de compraventa de estos activos es de fecha 08 de noviembre de 2024, pactando el precio de venta en RD\$483,600,000.00.

De esta manera se cumple con lo establecido en el Reglamento Interno en cuanto a que el precio de compra debe ser igual o menor a la menor de las valoraciones entre ambas tasaciones.

- c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el Reglamento Interno del fondo de inversión, de acuerdo al Ejecutivo de Control Interno

Según comunicación recibida en fecha 17 de enero de 2025 el Ejecutivo de Control Interno informó que no existió ninguna irregularidad en el nivel de cumplimiento de la sociedad administradora respecto del fondo de inversión en el período octubre-diciembre de 2024.

- d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes conforme a la normativa

Las informaciones relevantes del fondo y de interés a los aportantes se encuentran disponibles en la página web www.excel.com.do y en la página de la SIMV.

Se encuentran en la página de la SIMV en el capítulo de hechos relevantes datos como: Informe calificadora de riesgo, cambios en la estructura de la sociedad administradora, colocación del segundo tramo del programa de emisión, cambios en la comisión administrativa cobrada y el inicio a la etapa operativa del Fondo.

De esta forma se cumple con las exigencias relacionadas con la remisión de información a los aportantes según lo establece el reglamento interno del Fondo.

- e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión

No se ha efectuado la auditoría externa al Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel III por no haberse cumplido el primer cierre del ejercicio contable, el cual se cumplirá el 31.12.2024.

- f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión según reglamento interno y normativas

Según comunicación recibida por parte del Ejecutivo de Control Interno en fecha 17 de enero de 2025, me ha informado que no ha habido reclamo o consulta por parte de los aportantes en el período octubre-diciembre de 2024.

- g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes

En base a la documentación suministrada a través del Administrador del Fondo en fecha diecisiete (17) de enero de 2025, pude verificar que los inmuebles del centro comercial Sambil están asegurados con la póliza de Todo Riesgo Propiedades, contratada con Seguros Reservas, la cual incluye dentro los asegurados a la comunidad de copropietarios de dicho centro comercial. Esta póliza tiene una vigencia que abarca desde el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

En otro orden, el informe del representante de la masa no aplica para este periodo por no haberse registrado hallazgos que atenten sobre los derechos de los aportantes.

- h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno

Al cierre del viernes 08 de noviembre del 2024 culminó la etapa preoperativa, dando inicio a la etapa operativa del fondo. Contando con un activo administrado mayor a cien millones de pesos dominicanos y con dos (2) aportantes, cumpliendo así con lo mínimo requerido para concluir la etapa preoperativa de acuerdo al Reglamento Interno del Fondo.

Durante el trimestre, las inversiones del fondo estuvieron sujetas a lo establecido en la normativa y el reglamento interno. De acuerdo a esto, la distribución de las inversiones al 31 de diciembre de 2024 fue la siguiente:

| | | |
|--|------|----------------|
| - Inversión en instrumentos de Renta Fija: | RD\$ | 152,510,000.00 |
| - Inversión en Activos Inmobiliarios: | RD\$ | 607,510,955.88 |

- i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

En el trimestre octubre-diciembre se realizaron nuevas colocaciones de cuotas, por lo cual al cierre del período hay 635,000 cuotas suscritas.

Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel III
Reporte de colocación de cuotas
Al 31 de diciembre de 2024

| Fecha de Transacción | Fecha de liquidación | Cantidad de Cuotas |
|----------------------|----------------------|--------------------|
| 23/08/2024 | 28/08/2024 | 50,000 |
| 05/11/2024 | 05/11/2024 | 585,000 |
| Total | | 635,000 |

- j) Actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión

La calificación de riesgo del fondo de inversión es revisada periódicamente por la firma Faller Rate, SRL, Calificadora de Riesgo. En su más reciente informe del mes de julio de 2024 señala lo siguiente:

La calificación otorgada a las cuotas emitidas por el Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel III es de BBBfa(N), esto responde a la presencia de un fondo manejado por una administradora que posee un buen nivel de estructuras para la gestión de fondos y adecuadas políticas y procedimientos de control y seguimiento. Perteneciendo a un grupo con amplios conocimientos de la industria financiera dominicana. El sufijo (N) indica que se trata de un fondo sin cartera para su evaluación.

- k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno

Según el reglamento interno el fondo podrá contraer deuda financiera hasta un 30% de su patrimonio. Según el Estado Financiero proporcionado por el fondo su nivel de endeudamiento está por debajo del nivel permitido. Al 31 de diciembre de 2024, las cifras interinas del indicador de deuda sobre el Patrimonio son como sigue:

| | | |
|--------------------------------------|------|-------------|
| - Total Pasivos Financieros: | RD\$ | 0.00 |
| - Total Patrimonio: | RD\$ | 661,073,234 |
| - Nivel de endeudamiento Financiero: | | 0.00% |

l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia del Mercado de Valores.

Obtuve de parte del emisor, las comunicaciones relacionadas con el envío de las informaciones pertinentes a la SIMV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores.

Durante el trimestre octubre-diciembre de 2024 y hasta la fecha de este informe, el detalle de las informaciones remitidas es el siguiente:

| Descripción | Periodicidad | Recibido SIV reporte mes de: | | |
|-----------------------------------|--------------|------------------------------|------------|------------|
| | | octubre | noviembre | diciembre |
| Estado Situación Financiera | mensual | 14.11.2024 | 13.12.2024 | 16.01.2025 |
| Estado de Resultados | mensual | 14.11.2024 | 13.12.2024 | 16.01.2025 |
| Balance de Comprobación Detallada | mensual | 14.11.2024 | 13.12.2024 | 16.01.2025 |
| Composición Cartera de Inversión | mensual | 14.11.2024 | 13.12.2024 | 16.01.2025 |

| Descripción | Periodicidad | Fecha de presentación conforme al calendario de la SIV | Fecha del acuse de recibido por la SIV |
|---|--------------|--|--|
| Estado de Cambio de Patrimonio | Trimestral | 04.02.2025 | 03.02.2025 |
| Estado de Resultado | Trimestral | 04.02.2025 | 03.02.2025 |
| Estado de flujo de efectivo | Trimestral | 04.02.2025 | 03.02.2025 |
| Estado de Situación Financiera | Trimestral | 04.02.2025 | 03.02.2025 |
| Informe sobre valoración y estructura de los activos. | Trimestral | 04.02.2025 | 03.02.2025 |

Las informaciones mensuales fueron presentadas a tiempo de acuerdo al calendario de remisión de informaciones requerido por la Superintendencia del Mercado de Valores. En adición pude constatar vía información electrónica enviada por el Administrador del Fondo, que se está cumpliendo con las remisiones de las informaciones anuales y diarias exigidas.

- m) Cualquier situación o evento detectado que pudiese implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

En la comunicación recibida del Ejecutivo de Control Interno en fecha 17 de enero de 2025, me informó que no hubo situación o evento detectado que pudiese implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

- n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad Administradora en relación al fondo de inversión

Según la comunicación recibida por parte del Ejecutivo de Control Interno en fecha 17 de enero de 2025, indicó que no ha habido ningún incumplimiento o irregularidad a cargo de la Sociedad Administradora.

- o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.)

Según la comunicación recibida por parte del Ejecutivo de Control Interno en fecha 17 de enero de 2025, me indicó que no hubo ninguna actividad interna o externa, del Fondo de Inversión y de la Sociedad Administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del Fondo de Inversión.

- p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión

Según la comunicación recibida por parte del Ejecutivo de Control Interno en fecha 17 de enero de 2025, se me notificó que en el periodo octubre-diciembre de 2024 no existe ningún documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativa.

- q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo

En el período octubre-diciembre de 2024 no se realizaron modificaciones al Reglamento Interno ni al Prospecto de Emisión del Fondo.

r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora

Se me informó mediante comunicación de fecha 17 de enero del 2025, que en el período octubre-diciembre de 2024 se realizó el siguiente cambio en la estructura organizacional de la sociedad administradora:

- Con efectividad al mes de noviembre del 2024 fue creada la posición de Coordinador de Negocios Inmobiliarios.

s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad a las disposiciones de la ley, el reglamento y las reglas que le sean aplicables en relación al Fondo de Inversión y cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios y el reglamento interno del fondo. Asimismo, cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión

Según la comunicación recibida por parte del Ejecutivo de Control Interno en fecha 17 de enero de 2025, confirma el cumplimiento de las disposiciones de la ley, el reglamento y las normas que le sean aplicables, por parte de los miembros de la Sociedad Administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la Sociedad Administradora.

t) Dividendos distribuidos en el periodo

Por medio de la comunicación recibida del Ejecutivo de Control Interno en fecha 17 de enero de 2025, me informó que no se distribuyeron dividendos en el período octubre-diciembre 2024.

Hallazgos a los procedimientos previamente acordados

Se realizaron los procedimientos previamente acordados, cuyos resultados identificados con las letras desde la "a" hasta la "t" forman parte integral de este informe.

Este informe ha sido preparado con el propósito de que Roxana Elizabeth Díaz, como Representante de la Masa de Aportantes de las cuotas de participación colocadas por el Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel III, de la emisión por el valor nominal de RD\$ 6,000,000,000.00 y conforme a los requerimientos especificados en la ley de Mercado de Valores No. 259-17, el reglamento de aplicación de la ley de Mercado de Valores conforme al decreto No. 664-12, en la ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la ley No. 31-11, y el Reglamento Interno del fondo, informar sobre los resultados obtenidos durante el trimestre octubre-diciembre de 2024, conforme a los objetivos que me fueron asignados. Por tal razón no debe distribuirse con ningún otro propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidades sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

Los resultados, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía por los aportantes; este informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en el artículo 11 de la resolución R-CNV-2016-14-MV emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.



Roxana Díaz

04 de febrero de 2025

Distrito Nacional, República Dominicana